

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048 - 2015-CMLV

La Victoria, 01 de octubre del 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, con intervención de los representantes de la Sociedad Civil Miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital de La Victoria, en Sesión Ordinaria del día 30 de setiembre del 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 236-2015-MDLV/GM, Informe N° 318-2015-MDLV/GPPyCTI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Ejercicio 2015, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 081-2014-CMLV, se ha considerado la ejecución de proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo 2015;

Que, el Concejo Municipal, estima conveniente la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Ejercicio 2015 a fin de transferir recursos por un monto de S/.854,897.18 (Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y siete con 18/100 Nuevos Soles) para la ejecución del Proyecto "Pavimentación de la Primera Etapa de la calle Las Leyendas, Los Tambos y Paramonga" del Distrito de La Victoria;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Ejercicio 2015, a fin de transferir recursos por un monto de S/.854,897.18 (Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y siete con 18/100 Nuevos Soles) para la ejecución del Proyecto "Pavimentación de la Primera Etapa de la calle Las Leyendas, Los Tambos y Paramonga", los mismos que serán destinados de los proyectos siguientes:

- S/.79,830.00 de Meta 10: Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos
- S/.612,151.56 de Meta 13: Construcción del Parque Turístico, Ecológico, Deportivo y Recreativo La Victoria
- S/.80,000.00 de Meta 15: Construcción de graderías, camerinos y SS.HH en la Comisaría del Distrito de La Victoria
- S/.8,734.00 de Meta 17: Mejoramiento de la Infraestructura del Salón de Eventos de la Parroquia Juan XXIII
- S/.40,000.00 de Meta 19: Instalación de las Redes de Agua Potable y alcantarillado con conexiones domiciliarias Sector Ladrillera Chacupe Alto
- S/.,2,375.00 de Meta 27: Supervisión del Proyecto "Mejoramiento de redes de Agua y Desague con conexiones domiciliarias de calle Virú (Tramo Av.Los Andes-Av.Inti Raymi) calle Paracas (tramo calle Virú-calle Las Leyendas), calle Los Tambos (tramo calle El Tumi-calle Las Leyendas), calle El Tumi, calle Nazca y calle las Leyendas" (sobrante)
- S/.25,778.00 de Meta 29: Electrificación Ramo El Palmo
- S/.4,000.62 de Meta 30: Ampliación de la red de agua potable y alcantarillado con conexiones domiciliarias del Asentamiento Humano Virgen del Carmen (sobrante)
- S/.2,028.00 de Meta 45: Supervisión del Proyecto Instalación de la Red de Alcantarillado con conexiones domiciliarias de Chosica del Norte III Etapa, tramo calle Mariano Melgar, calle Andrés Rázuri (sobrante)

/// ...

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048 - 2015-CMLV

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar que los recursos asignados al Proyecto "Construcción del Parque de las Mzs. J y K de la Ampliación PPJJ Víctor Raúl", por la suma de S/.80,000.00, sean destinados para la construcción de veredas del citado sector.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Desarrollo Urbano elaborará el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto "Ampliación de Cobertura del patio principal de la I.E. José María Arguedas", a fin de determinar el monto definitivo que se requiere para su ejecución.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Administración quedan encargadas del cumplimiento del presente acuerdo.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

ALC
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE